Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

ORD. N°: 599

ANT: Oficio N° 694/2022 de la División Jurídico–Legislativa del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia.

MAT.: Da respuesta al Oficio del Antecedente y a la Resolución N° 71, de 2022 de la Cámara de Diputados y Diputadas.

SANTIAGO, 28 JUN 2022

DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Junto con saludar, informar que hemos tomado conocimiento del Oficio del Antecedente, mediante el que se nos ha puesto en conocimiento de la Resolución N° 71, de 2022, de la Cámara de Diputados y Diputadas. En ella, se solicita a S.E. el Presidente de la República que por intermedio del Ministro de Agricultura, aumente los montos entregados en subsidio por medio de INDAP, con el objeto de fortalecer y proteger la agricultura familiar campesina.

Como Ministerio de Agricultura, compartimos la preocupación de la H. Cámara de Diputados y Diputadas, por lo que desde la instalación del gobierno el pasado mes de marzo, se han destinado esfuerzos al diseño y elaboración de distintos apoyos a los pequeños productores y a la agricultura familiar campesina.

En dicho contexto, es del caso mencionar el Plan "Siembra por Chile", que es una iniciativa sin precedentes, que se desarrolla a través de acciones directas de la Subsecretaría de Agricultura, pero también a través de las instituciones del agro, como son INDAP y CONAF.

En el caso de la Región de Los Lagos, debemos mencionar las siguientes iniciativas relevantes desarrolladas por INDAP:

Descripción	$ Presupuesto	Resolución	Centro / Región
Financiamiento de Emergencia Agropecuaria	$200.000.000	REX N° 0070-012469/2022, de fecha 20 de abril de 2022, que establece financiamiento de emergencia agropecuaria para rehabilitación productiva, alimentación animal y/o apícola por prolongado déficit hídrico, regiones Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos y Aysén	Este incentivo se entregará en dinero y/o especie, de la siguiente forma: Incentivo económico no reembolsable por un monto de $200.000 por usuario/a, para la rehabilitación productiva, es decir, adquisición de insumos para alimentación animal, apícola, materiales y equipamientos de riego, insumos de producción y/o volúmenes de agua para uso productivo o de abastecimiento animal.
Financiamiento de Emergencia Agropecuaria	$71.000.000	REX N° 0070-013996/2022, de fecha 29 de abril de 2022, que establece financiamiento de emergencia agropecuaria para reactivación productiva para cultivos tradicionales, regiones Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos	Incentivo individual corresponde a los siguientes tramos: Menor a 1 ha hasta 1 ha: $200.000 pesos Mayor a 1 ha hasta 2 ha: $400.000 pesos Mayor a 2 ha hasta 3 ha: $600.000 pesos Mayor a 3 ha hasta 4 ha: $800.000 pesos Mayor a 4 ha hasta 5 ha o más: $1.000.000 pesos - Podrán comprar semillas, insumos agrícolas (fertilizantes, agroquímicos, biofertilizantes, entre otros) y podrán pagar cualquier labor agrícola relacionada con el cultivo.

Adicionalmente, en distintas regiones del país, incluyendo la de Los Lagos, se ejecutan importantes programas e instrumentos, que van dirigidos a apoyar, cofinanciando el trabajo y producción de los/as pequeños/as agricultores/as, usuarios/as y potenciales usuarios/as de la Institución, como lo son el Programa de Desarrollo de Acción Local (PRODESAL), el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), el Servicio de Asesoría Técnica (SAT), el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios (SIRSD-S – Ley N°20.412), el Programa de Praderas Suplementarias y Recursos Forrajeros (PPSRF), Programas de Riego y Drenaje, Programas de Comercialización y Mercados, entre otros, los cuales en conjunto, significan una ejecución presupuestaria regional de $18.643.128.879 en el año 2022.

En virtud de lo anteriormente indicado y para dar respuesta a lo planteado por la Cámara de Diútados y Diputadas, es nuestra responsabilidad relevar que a través de

las iniciativas mencionadas se han puesto a disposición de los afectados, recursos sin precedentes. Ello, sin perjuicio de que es nuestra absoluta prioridad buscar nuevas formas de poder abordar las problemáticas planteadas, junto con poder entregar más y mejores apoyos a los pequeños productores que hoy se encuentran con dificultad.

Agradeciendo su preocupación,

Saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
MINISTRO
CHILE

ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
ASESORIA JURIDICA

Distribución:
- Min. SEGPRES
- Gabinete Ministro de Agricultura
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes
- Archivo

[redacted]

Ministerio Secretaría General de la Presidencia

ORD. (D.J.L.) N° 694 /

ANT.: Resolución N° 71, de 16 de mayo de 2022, de la H. Cámara de Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 19 MAY 2022

A : SEÑOR ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución indicada en el antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual, la H. Cámara de Diputados solicita a S.E. el Presidente de la República, que por intermedio del Ministerio a su cargo aumente los montos entregados en subsidio por el Instituto de Desarrollo Agropecuario a la agricultura familiar campesina de la Región de Los Lagos.

2. Por lo anterior, ruego a usted si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputados a la brevedad, en el ámbito de su competencia, y enviar a esta División copia de su respuesta, con el fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

FRANCISCA MOYA MARCHI
Jefa de la División Jurídico-Legislativa
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

MINISTERIO DE AGRICULTURA
SUBSECRETARIA
20 MAY 2022
CLAVE 01A LINEA 123661

sap
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Ministro de Agricultura
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
4. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

VALPARAÍSO, 16 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN N° 71

La Cámara de Diputados, en sesión 24° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando que:

La Región de Los Lagos cuenta con el 4,5% de la superficie nacional dedicada a rubros silvoagropecuarios (202.086 hectáreas), según el Censo Agropecuario y Forestal de 2007. Sus principales usos corresponden a plantaciones forestales, con el 44,3% de dicho total; plantas forrajeras, con 33,8%, y cereales, con 9,7%. Estos tres usos concentran el 87,8% de los suelos de cultivo de la región.

La Agricultura Familiar Campesina (AFC) es un segmento de gran significación en el medio rural. Considerando datos del referido Censo 2007, el total de unidades productivas alcanzaron un total de 296.351. Desde un punto de vista territorial, casi el 70% se concentra entre las regiones de Libertador O'Higgins y Los Lagos, teniendo un mayor peso relativo en las regiones de Biobío y La Araucanía.

Según datos del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), la AFC contribuye con una parte importante de la producción agrícola total, particularmente en productos hortícolas para consumo doméstico. En términos de rubros agroalimentarios, la AFC controla el 54% de la producción de hortalizas, más del 40% de cultivos anuales y flores y el 30% de las viñas viníferas. En rubros pecuarios, es responsable del 94% de la producción caprina, un 76% de la producción de miel y un 54% de las existencias de bovinos.

El contexto social de crisis sanitaria y en especial, la crisis ambiental que afecta a las regiones que concentran gran porcentaje de la actividad agrícola, como lo fue la escasez hídrica del año anterior, han generado obstáculos para el desarrollo y producción de la actividad agrícola. El alza de los precios en el ámbito de los materiales y, sobre todo de los fertilizantes ha causado que las familias campesinas no puedan acceder o deban ahorrar en la protección de sus plantaciones.

Así, a modo ilustrativo, se puede considerar el sustantivo aumento de precio que afecta directamente al rubro, mediante la siguiente tabla comparativa año 2021 y 2022 del precio de los insumos, en concreto, fertilizantes, que son destinados a esta actividad:

(Cuadro 1)

Pese a que existen intentos por parte de las autoridades de contribuir en apoyo económico, presentado diversos Concursos o programas estatales, estos no alcanzan

a ser suficientes para enfrentarse a las altas demandas del mercado. Sobre todo para las regiones que se encuentran más alejadas del centro.

Dicho lo anterior y con el propósito de velar por el principal objeto de INDAP, correspondiente a "promover el desarrollo económico, social y tecnológico de los pequeños productores agrícolas y campesinos, con el fin de contribuir a elevar su capacidad empresarial, organizacional y comercial, su integración al proceso de desarrollo rural y optimizar al mismo tiempo el uso de los recursos productivos", y si misión, acerca de "contribuir al desarrollo económico sostenible y a la valorización de la Agricultura Familiar Campesina y sus organizaciones, mediante una acción de fomento tendiente a fortalecer el capital humano, social, productivo, natural y cultural", es que se hace necesario robustecer su rol precisamente de INDAP, a fin de poder destinar a la Región de Los Lagos apoyo concreto para la pequeña agricultura.

Ante ello, es necesario avanzar de forma urgente con incentivos que permitan ir en directo beneficio de las personas que se dedican a las actividades agrícolas desde la pequeña agricultura, a través de insumos y herramientas que contribuyan a impulsar sus procesos productivos, fortaleciendo su desarrollo técnico y en consecuencia, colaborar al aumento de los ingresos de los agricultores de la región, fortaleciendo el rubro y la calidad de vida de las familias campesinas.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

La Cámara de Diputadas y Diputados manifiesta su compromiso con las familias campesinas y en consecuencia, solicita a S. E. el Presidente de la República que, por intermedio del Ministro de Agricultura, aumente los montos entregados en subsidio por medio de Instituto de Desarrollo Agropecuario con el objeto de fortalecer y proteger a la agricultura familiar campesina.

CÁMARA DE DIPUTADOS
CHILE

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados

Anexo
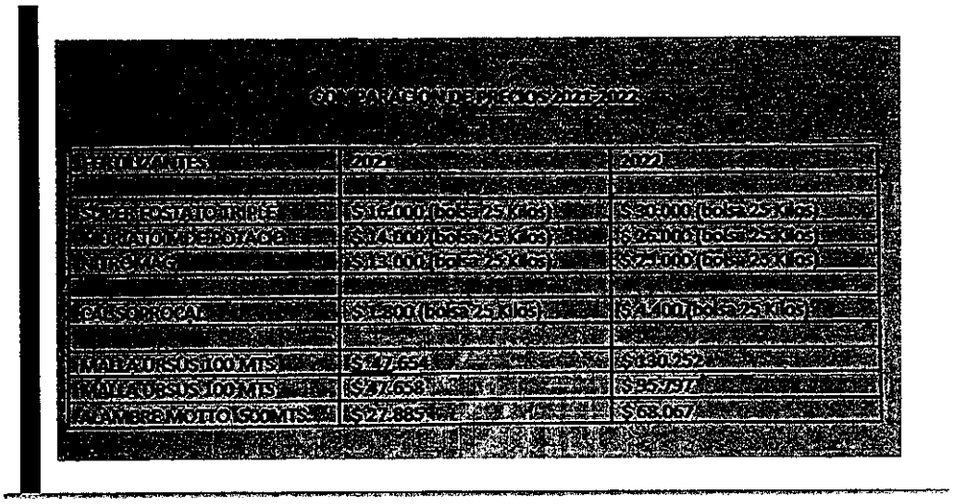
Cuadro 1.-